

PREGUNTAS FRECUENTES DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA Y JUICIO EN LÍNEA.

PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA
<i>ENVÍO DE PROMOCIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA</i>	
<i>¿De qué manera se van a presentar las promociones a través del Sistema de Justicia en Línea?</i>	A través de documentos electrónicos elaborados dentro del mismo Sistema. Así mismo, se podrán elaborar fuera de dicho Sistema e incluirlos al mismo.
<i>¿Para la exhibición de pruebas digitales y otros anexos, qué tipos de archivos electrónicos pueden incluirse en el Sistema de Justicia en Línea?</i>	<p>Los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) En documentos digitales o escaneados, con una resolución óptica en un rangos de 100 y 600 dpi (unidad utilizada para definir la resolución de salida en impresoras y filmadoras), con la posibilidad de ajustar la resolución en caso necesario. Para ello se recomienda generar la salida del documento digitalizado o escaneado en formato PDF a 200 dpi y 256 colores, preferentemente, además de contar con la opción de "solo lectura" y permitir la selección del texto. b) Los documentos asociados a videos y audio, podrán presentarse en alguno de los formatos siguientes: .avi, .flv, .mp4, .wmv, DVD-video (video); .mp3, .wmv, audio CD, DVD-audio, .wma, .mpg (audio). c) Archivos de "tipo imagen" serán aceptados los siguientes formatos: .jpg, .jpeg, .tif, .bmp, .png, .jpe, .jfif, .gif, .dib que pueden ser abiertos por la mayoría de las herramientas de visualización.